

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE SUBVENCIONES Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES COMPROMETIDAS**

*Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de julio de 2016, la siguiente*

### **MOCIÓN**

Las subvenciones son la forma más típica de las actividades de fomento de las Administraciones públicas, más aún, como señala la Ley 38/2003 General de Subvenciones: una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones con el objeto de dar respuesta, a través de medidas de apoyo financiero, a cuestiones sociales, culturales, deportivas y económicas, especialmente a las distintas asociaciones y clubes del importante tejido social de nuestro municipio.

Por tanto, las subvenciones municipales forman parte esencial de la planificación, no sólo de las cuentas municipales, sino también de las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones culturales, deportivas, vecinales, sociales o de cualquier que son esenciales en la prestación de servicios de toda índole a los ciudadanos, sustituyendo en numerosas ocasiones a la propia administración municipal en distintos ámbitos a la que ésta no llega.

La importancia por tanto de las subvenciones determina que se deba prestar una especial atención a cómo se configuran, cómo se determinan y, sobre todo, a quiénes y de qué forma se les otorga, siendo necesaria la total transparencia en estos procesos, en los que el dinero público se destina a fines sociales en sentido amplio y que llega directamente a las entidades involucradas en lograr que el tejido asociativo de nuestra colectividad se mantenga vivo y sea útil para lograr una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Como prevé la normativa de subvenciones, se hace necesaria la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones que "introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual."

Por tanto el Plan Estratégico de Subvenciones responde al concepto de planificación estratégica en la que se deben plantear los objetivos a largo plazo, las metas generales a conseguir y los pasos a dar.

### **Grupo Municipal Socialista**

Junto a la planificación estratégica, el otro principio necesario para una mejor gestión pública de las subvenciones es el de la transparencia. Es por ello por lo que se ha creado la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, sistema a través del que se da publicidad a la información sobre esta actividad de fomento.

Esta transparencia se articula a través de la obligación de las administraciones públicas, también los Municipios, de publicar las convocatorias y las concedidas en el portal web del Ministerio de Administraciones Públicas, obligatorio desde el 1 de enero de 2016 como así establece la Disposición Transitoria 10ª de la Ley 15/2014. Esta obligación afecta a todas las subvenciones, sin exclusiones.

Pues bien, consultado el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones nos encontramos con la lamentable sorpresa de que el Ayuntamiento de Lorca incumple la normativa y no ha publicado, como es obligatorio, las convocatorias y las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2016, como sí han realizado otras ciudades murcianas como Molina de Segura, Cartagena, Jumilla o la propia Murcia.

Este incumplimiento es un claro ejemplo del oscurantismo y de opacidad de la gestión económica municipal que además genera numerosas molestias, dudas e innecesaria incertidumbre a las asociaciones y clubes que no saben ni cuándo, ni cuánto ni cómo tienen que solicitar las subvenciones municipales que son esenciales para financiar las actividades sociales, culturales, deportivas o de otra índole que vienen realizando, y que están pendientes de la decisión caprichosa del concejal de turno para que "tenga a bien" conceder la subvención, en un claro ejemplo de política antigua y caduca, de hacer a los administrados como meros "pedigüeños" de las ayudas públicas, coartando así su libertad de acción.

Ejemplos de ello son numerosos pero los más claros son, entre otros, los clubes deportivos que aún están esperando la convocatoria para este año y estamos a julio, o las cofradías, que esperan que el Sr. Alcalde cumpla su promesa de subvencionar los gastos sociales y fiscales vinculados a la actividad de los bordados, por poner unos pocos ejemplos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.-** Que de forma inmediata se proceda a dar cumplimiento a la normativa sobre subvenciones y se proceda a **publicar tanto la convocatoria como la concesión de subvenciones desde el 1 de enero de 2016**, en aras del principio de transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

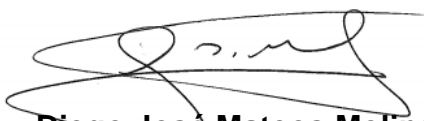
### Grupo Municipal Socialista

Plaza de España, s/n 30800 - Lorca (Murcia)  
[comunicacion@psaelorca.es](mailto:comunicacion@psaelorca.es) - Tel. 968 47 97 11 - [www.psoelorca.es](http://www.psoelorca.es)

**Segundo.-** Que se proceda a **elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones** previsto en la normativa, para dar un marco de planificación económica al propio Ayuntamiento y a la vez un instrumento para que las asociaciones beneficiarias puedan disponer de información real y fehaciente sobre las condiciones, plazos y cantidades para poder estudiar y acometer sus iniciativas con mayor certidumbre.

**Tercero.-** Que en tanto se elabore dicho Plan Estratégico se proceda a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Sr. Alcalde ante las cofradías de Semana Santa **y comprometidas para hacer frente a los gastos sociales y tributarios inherentes a los talleres de bordado**, así como que a la mayor brevedad posible se inicien los trámites para la convocatoria de las subvenciones a los **clubes deportivos** y resto de asociaciones aún pendientes.

**En Lorca, a 18 de Julio de 2016**



**Diego José Mateos Molina**  
PORTAVOZ  
Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Lorca

**Grupo Municipal Socialista**

Plaza de España, s/n 30800 - Lorca (Murcia)  
[comunicacion@psolorca.es](mailto:comunicacion@psolorca.es) - Tel. 968 47 97 11 - [www.psoelorca.es](http://www.psoelorca.es)